



La agencia cognitiva como subproducto de la deliberación pública

By/Par | Agustín Reyes Morel

Universidad Católica de Uruguay
areyesm@adinet.com.uy

ABSTRACT

Between 2005 and 2007 the Ministry of Social Development of Uruguay implemented the National Plan for Social Emergency (PANES). One of the most outstanding results in the evaluations was the de-naturalization of some socio-cultural phenomena that were strongly rooted within society: domestic violence, social immobility, adult illiteracy. The consideration of these social phenomena as acceptable demonstrates the existence of mechanisms that generate irrational or adaptive preferences. What were the processes that aided in the de-naturalization of these preferences? The evaluation by PANES conclusions shows that one way was the local participation in some types of groups. These results are consistent with the philosophical literature on the importance of deliberation and participation for developing capabilities and autonomy. The hypothesis is as follows: the participation in groups that involve public deliberation can lead to reversing the adaptive preferences that restrict personal autonomy through the creation of an intersubjective and cognitive agency. This agency has three features: a) it involves the expansion of an "inner space" into the person, b) it establishes a *reflective distance* that allows for the revision of preferences to reconstruct levels of self-esteem, self-respect and self-confidence; c) it is generated as a byproduct of activities set for other purposes.

Keywords: adaptive preferences, public deliberation, cognitive agency, personal autonomy, byproduct

RÉSUMÉ

De 2005 à 2007, le Ministère du Développement social de l'Uruguay a mis en œuvre le Plan d'aide nationale à l'urgence sociale (PANES). Parmi les résultats les plus notables que les évaluations ont fournis, citons la dénaturation de certains phénomènes socioculturels fortement enracinés : la violence conjugale, l'immobilité sociale et l'analphabétisme des adultes. Le fait de considérer ces phénomènes comme acceptables prouve l'existence de mécanismes générateurs de *préférences irrationnelles* ou *adaptatives*. Quels ont été les processus qui ont contribué à dénaturer ces préférences ? L'évaluation du PANES semble indiquer que l'une des voies a été la participation à des groupes de promotion et d'échange. Ces résultats font écho à la littérature philosophique croissante qui porte sur l'importance de la délibération et de la participation en ce qui concerne le développement de capacités et d'autonomie. Voici donc notre hypothèse de travail : les instances de participation qui entraînent une *délibération publique* peuvent conduire à la dénaturation de certaines

Éthique et économique/Ethics and Economics, 8 (1), 2011,
<http://ethique-economique.net/>

pratiques qui restreignent l'*autonomie personnelle*, par le biais de la constitution d'une *agence cognitive intersubjective*. Cette agence comporte trois aspects : a) elle sous-tend l'élargissement d'un « espace à soi » chez le sujet ; b) elle établit une *distance réflexive* qui permet de revoir des préférences et de reconstruire des niveaux d'estime de soi, de respect de soi et de confiance en soi, etc.) c) elle fait office de *sous-produit* d'activités établies à d'autres fins.

Mots clés: préférences adaptatives, délibération publique, agence cognitive, autonomie personnelle, sous-produit

RESUMEN

Entre 2005 y 2007 el Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay implementó el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES). Uno de los resultados más destacados en las evaluaciones fue la desnaturalización de algunos fenómenos socio-culturales que poseían un fuerte arraigo: violencia doméstica, inmovilidad social, analfabetismo adulto. La consideración de estos fenómenos como aceptables es una muestra de la existencia de mecanismos generadores de *preferencias irracionales o adaptativas*. ¿Cuáles fueron los procesos que ayudaron a desnaturalizar estas preferencias? La evaluación del PANES parece mostrar que una de las vías fue la participación en grupos de promoción e intercambio. Estos resultados coinciden con la creciente literatura filosófica sobre la importancia de la deliberación y la participación para el desarrollo de capacidades y autonomía. La hipótesis trabajo será la siguiente: las instancias de participación que conllevan *deliberación pública* pueden conducir a la desnaturalización de ciertas prácticas que restringen la *autonomía personal*, a través de la constitución de una *agencia cognitiva intersubjetiva*. Esta agencia tiene tres rasgos: a) conlleva la ampliación de un “espacio interior” en el sujeto; b) establece una *distancia reflexiva* que permite revisar preferencias y reconstruir niveles de autoestima, autorrespeto y autoconfianza y c) se genera como un *subproducto* de actividades establecidas con otros fines.

Palabras clave: preferencias adaptativas, deliberación pública, agencia cognitiva, autonomía personal, subproducto.

JEL Classification: I00, I31, O15

INTRODUCCIÓN

A fines del año 2007 culminó el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) implementado por el Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay (2005-2007)¹. Uno de los resultados más destacados en las evaluaciones realizadas por los

¹ A partir del año 2008 el Estado uruguayo comenzó a implementar una serie de programas sociales y reformas estructurales en las áreas de la salud, educación, trabajo y tributación cuya articulación recibe el nombre de Plan de Equidad. El objetivo principal de este conglomerado de políticas es “asegurar que las y los habitantes de esta nación tengan posibilidades efectivas de desarrollar una vida digna, brindando protección a quienes la necesitan, garantizando sus derechos fundamentales,

propios protagonistas fue la desnaturalización de algunos fenómenos socio-culturales que poseían un fuerte arraigo: violencia doméstica, inmovilidad social, analfabetismo adulto, aceptación de dinámicas de explotación laboral. La consideración de estos fenómenos como aceptables por parte de sectores de la población es una muestra de la existencia de mecanismos generadores de *preferencias irracionales* que socavan la autonomía del sujeto. La pregunta que surgió luego de analizar estos resultados fue: ¿Cuáles fueron los procesos para desnaturalizar estas preferencias o creencias adaptadas causalmente a las circunstancias? Las conclusiones de la evaluación del PANES parecen mostrar que una de las vías implica la participación en grupos en los que se promueve la exposición de situaciones vitales y el intercambio. Estos resultados son coincidentes con la creciente literatura filosófica sobre la importancia de la deliberación y la participación en entornos intersubjetivos para el desarrollo de capacidades y autonomía. Para estos autores, la interacción de los sujetos en ciertas asociaciones voluntarias de corte democrático permite recuperar niveles de autoestima, tomar distancia de prejuicios infundados y liberarse de preferencias adaptadas causalmente a las posibilidades.

La hipótesis teórica del trabajo será la siguiente: las instancias de participación que conllevan *deliberación pública* pueden conducir a la desnaturalización de ciertas prácticas que restringen la *autonomía personal*, a través de la constitución de una *agencia cognitiva intersubjetiva*. Esta agencia cognitiva tiene tres rasgos: a) conlleva la ampliación de un “espacio interior” en el sujeto (Cooke, 1999); b) establece una *distancia reflexiva* que permite revisar preferencias y reconstruir niveles de autoestima, autorrespeto y autoconfianza al revertir los mecanismos de reificación caracterizados como ‘olvido del reconocimiento’ (Honneth, 2007) y c) se genera como un subproducto de actividades establecidas con otros fines (Elster, 1988). Cada uno de los conceptos aquí señalados será desarrollado en el resto del artículo.

El artículo se dividirá en tres secciones. En la primera se hará una descripción del PANES y de sus programas. En la segunda se articularán los conceptos de *autonomía personal* y *deliberación pública* (Cooke-Elster-García-Marzá) a través de la noción de *agencia cognitiva* (Sandel). Finalmente, en la tercera parte se intentará mostrar cuáles pueden ser las dificultades de considerar la autonomía personal como un subproducto de la deliberación para el diseño de políticas sociales: en primer lugar, la irreductible indeterminación detrás de todo mecanismo social y, en segundo lugar, el dilema de cómo considerar a la persona que participa en el proceso deliberativo.

generando iguales condiciones y oportunidades para todas y todos frente a diversas circunstancias vitales, sociales y económicas”. El Plan de Equidad sustituye, al tiempo que profundiza y extiende, varios de los programas del PANES.

PRIMERA SECCIÓN

En marzo de 2005, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) comenzó a implementar en todo el territorio uruguayo el Programa de Atención Nacional a la Emergencia Social. El PANES fue definido como *“la política macro (y marco) que integra una serie de programas/políticas sociales que [...] busca atacar de manera directa –a través de una batería de programas- la emergencia en la que se encuentran los hogares indigentes a la vez que brindar herramientas para que los hogares puedan salir de estas situaciones”* (División Evaluación, p-7). En un inicio la población objetivo estaba constituida por el quintil inferior de aquellos hogares por debajo de la línea de pobreza, lo que suponía unos 50.000 hogares. Esta cifra fue ampliamente superada en el desarrollo del programa, llegando a cubrir más de 75.000 hogares (340.000 personas).

Las intervenciones del PANES se llevaron adelante a través de diversos componentes, entre ellos políticas de complemento alimentario y refuerzo sanitario, apoyo al mejoramiento del hábitat, alfabetización adulta, trabajo con los “sin techo”. Pero los tres rasgos más significativos (en cuanto a visibilidad pública) fueron:

- Ingreso Ciudadano (IC). Este componente, que consiste en una transferencia monetaria al hogar cercana a los 70 dólares americanos.
- Construyendo Rutas de Salida (CRS).
- Trabajo por Uruguay (TXU).

Estos dos últimos se concibieron como contrapartida al Ingreso Ciudadano. Es decir, se lo entendió como obligatorio para los miembros de los hogares convocados a participar del mismo. Aunque en algunos casos las evaluaciones de estos componentes son similares, los resultados más significativos para la hipótesis que se maneja en el artículo se obtienen del programa Construyendo Rutas de Salida (CRS). Fue pensado como un *“programa socioeducativo de promoción y fortalecimiento de las capacidades, competencias y habilidades de los protagonistas del PANES [...] Se propone trabajar a partir de talleres sobre una serie de ejes a fin de desarrollar y/o fortalecer en los participantes el pensamiento crítico y abstracto, la consolidación de actitudes y aptitudes que redunden en la mejora de sus oportunidades laborales, así como el desarrollo de la conciencia de ser sujetos de derechos y fortalecimiento de las instancias de participación colectiva y ejercicio ciudadano”* (División Evaluación, p.10).

Según el MIDES, el programa tuvo como supuesto inicial la heterogeneidad existente entre los distintos participantes del grupo y, en principio, esta diversidad fue contemplada a fin de generar estrategias de intervención diversificadas con el objetivo de potenciar los efectos que el programa puede tener en cada caso particular,

maximizando sus resultados. La población convocada para participar en CRS se caracterizó por ser más feminizada y algo más envejecida que la población de jefes de hogares PANES en general. Predominan las parejas con hijos (43%) y los hogares monoparentales (29%).

El principal objetivo de Construyendo Rutas de Salida, según puede leerse en sus pliegos, es “brindar oportunidades de desarrollo personal e integración ciudadana a quienes están acogidos al PANES, promoviendo de esta manera una auténtica modificación cultural, democrática y de justicia social”. Y entre los objetivos específicos se destaca la problematización y conocimiento de la realidad personal y social, promoviendo el desarrollo de ciudadanía mediante el reconocimiento de derechos y la asunción de una participación activa en la vida económica, social y política del país, contribuyendo así a la generación de rutas de salida de la pobreza e indigencia (División Evaluación, p.10).

Antes de presentar algunas de las conclusiones extraídas de las evaluaciones de los protagonistas del programa CRS, es necesario destacar dos rasgos de esta política social. En primer lugar, la heterogeneidad de los integrantes de cada grupo en cuanto a educación, historia personal y laboral, contexto cultural de origen. Aunque todos compartían cierta homogeneidad bajo una descripción estándar centrada en ingresos y ubicación geográfica, la diversidad es un componente clave para entender la deliberación pública como mecanismo emancipatorio y no reforzante de las restricciones en la autonomía personal. Como tendremos ocasión de desarrollar, si la autonomía implica la capacidad de justificar racionalmente las preferencias del sujeto, un contexto de cierta heterogeneidad estimula la generación de esta faceta de la agencia cognitiva porque se buscará defender públicamente aquello que es considerado valioso en lo íntimo. En segundo lugar, el objetivo específico de CRS supone que la superación de la marginación también implica una problematización de la realidad personal y social a través del conocimiento de derechos y participación en asuntos públicos. Lo interesante de este planteo es que parece implicar que la mirada crítica sobre la realidad se obtiene como un subproducto del conocimiento de derechos, es decir, de forma indirecta y no como logro intencional. En la última sección presentaremos el concepto de “subproducto” y la importancia de tenerlo en cuenta en el diseño de políticas y estrategias sociales para el desarrollo de la autonomía personal. En la próxima, se articularán las nociones de “deliberación pública” y “autonomía” en la búsqueda de una posible explicación al proceso de revisión de preferencias naturalizadas que fue destacado como uno de los logros de CRS.

SEGUNDA SECCIÓN

Durante la segunda mitad del siglo XX (y en el comienzo del XXI) se ha producido una avalancha de publicaciones y discusiones sobre la naturaleza, vigencia y valor de la democracia deliberativa. Aunque hay diversas formas de interpretar esta perspectiva de la democracia, casi todos los autores concuerdan en que puede caracterizarse como el proceso de toma de decisiones a través de la discusión entre ciudadanos libres e iguales. Habitualmente se cita a John Rawls y a Jürgen Habermas como dos de los grandes promotores de reintroducir en la filosofía política la idea de que la democracia gira en torno de la transformación y no en torno de la mera acumulación de ideas (Elster, 2001, p.13). En este sentido, interesa rescatar dos aspectos: a) que la deliberación está asociada generalmente al razonamiento práctico, es decir, al razonamiento aplicado a la toma de decisiones sobre la acción; b) que su vertiente democrática implica la consideración de las partes deliberantes como libres e iguales; y que, a diferencia de la negociación o la votación, conlleva la posible transformación de ideas en los sujetos que participan en ella. Se asumirá, entonces, la definición de deliberación que presenta Cooke como el intercambio sin restricciones de argumentos vinculados al razonamiento práctico y que potencialmente conduce a una transformación de las preferencias (Cooke, 2000, p. 948).

Las dos preguntas de fondo son: ¿por qué la transformación de ciertas preferencias y creencias supone una ampliación de la autonomía? Y, en particular, ¿por qué la transformación que se da a través de la deliberación democrática implica una mayor autonomía personal? Para comprender la importancia de la deliberación es necesario definir qué se entiende por autonomía personal en el contexto de nuestras sociedades democráticas.

Desde la perspectiva de Cooke, la autonomía debe entenderse como la libertad de la persona para establecer, revisar y llevar a cabo sus propias concepciones del bien. En esta aproximación, la autonomía personal es interpretada como autonomía ética: el agente autónomo es un evaluador fuerte que intenta definirse a sí mismo a través de la referencia a las múltiples y cambiantes concepciones de lo bueno (Cooke, 1999, p.23). En base a esto, Cooke sugiere que el agente autónomo debe ser considerado como racionalmente responsable de sus acciones, juicios y auto-interpretaciones. Esto no quiere decir que el sujeto es completamente transparente para sí o fuente consciente de todos sus deseos. Quiere decir, por el contrario, que la persona puede dar cuenta de sus creencias y preferencias, en el sentido de ser capaz de explicarlas y justificarlas a los otros: *“postular la capacidad del individuo para reflexionar críticamente, construir significados coherentes a través de la referencia a ideales normativos, y asumir la responsabilidad por sus asignaciones de significado y valor no niega la influencia externa ni tampoco implica que todas las dimensiones de la subjetividad sean racionalmente recuperables”* (Cooke, 1999, p.25).

Esta definición de autonomía se acerca a la idea de auto-determinación, idea que no necesariamente está atada a una perspectiva dialógica o intersubjetiva, democrática o de raíz kantiana (entendida como autonomía moral o autolegislación en consonancia con la ley moral). Pero debe tenerse en cuenta que para los autores trabajados en esta ponencia la autodeterminación se sustenta sobre el presupuesto de una autocomprensión común de los habitantes de las sociedades democráticas modernas. Desde esta perspectiva ciertas concepciones normativas del conocimiento, de la persona y de la vida buena no son simplemente una cuestión de elección sino que son constitutivos de nuestra autocomprensión. Esa forma de comprendernos está definida por los siguientes rasgos:

- (a) la idea que no hay normas con autoridad independiente del contexto humano que puedan reclamar una validez epistémica, en particular en las esferas del derecho, de la política y de la moral.
- (b) que el razonamiento autónomo es un componente valioso dentro del agencia humana;
- (c) que todo el mundo, en principio, merece el mismo respeto como un agente moral autónomo, con un punto de vista diferente (Cooke, 2000).

Por lo tanto, en respuesta a la segunda pregunta planteada anteriormente se puede decir que la deliberación democrática es el ideal más congruente con nuestra autocomprensión porque permite conjugar la idea de autonomía como libertad para establecer y transformar preferencias normativas y fácticas junto con la noción de un intercambio discursivo entre iguales como esfera en la cual se procesan las demandas de validez para todo valor, fin y medio.

Lo que el artículo intenta mostrar es que la deliberación pública es un ámbito privilegiado para propiciar el desarrollo de la autonomía personal por dos motivos: a) porque en todo proceso deliberativo los interlocutores deben brindar razones para sustentar sus puntos de vista. Pero, a su vez, la tarea de considerar y encontrar razones implica, entre otras cosas, el reflexionar sobre el punto de vista a defender. Y toda reflexión conlleva necesariamente una cierta distancia sobre el punto de vista personal, que deja de ser la perspectiva desde donde comprender el mundo para convertirse en objeto de articulación. En este movimiento, por lo tanto, se inscribe la posibilidad de que la búsqueda de fundamentos se transforme en la reconsideración, reformulación o afirmación de las preferencias o creencias; b) porque el intercambio discursivo con otros puede conducir a la generación de una disonancia cognitiva entre las preferencias y las razones o evidencias que se tienen para poseerlas, disonancia que es clave para la autonomía porque permite activar los procesos (rationales o irracionales) para subsanarla o soportarla. Como afirma Amartya Sen, las instancias de diálogo en una democracia enriquecen la vida de los ciudadanos porque brindan *“una oportunidad de aprender a partir del otro y ayuda a la sociedad a formar sus valores y prioridades. Incluso la idea de ‘necesidades’ requiere discusión pública y el intercambio de información, de opiniones, y de*

análisis. En este sentido, la democracia tiene una importancia constructiva” (Sen, 1999, p.11). En algunos de los ejemplos que plantea Sen, la deliberación pública conduce a que los interlocutores alcancen una valoración común sobre cierto estado de cosas. Es famoso el caso del estado indio de Kerala, donde las tasas de natalidad han disminuido, en parte, a través del ejercicio del diálogo y el debate. Cada mujer joven que valora la idea de decidir sobre la constitución familiar, lo hace porque al mismo tiempo existe un *nosotros* que ha establecido la bondad de tal estado de cosas. Pero si el proceso de intercambio se acaba en la comprensión común del valor, entonces la faceta constructiva de la democracia no genera una auténtica autonomía personal sino, simplemente, una forma más sofisticada de lo que Irving Janis denomina “pensamiento de grupo”, es decir, el prejuicio mutuamente reforzante. La simple decisión de embarcarse en una discusión racional no asegura que las transacciones se ejecuten de hecho racionalmente, ya que mucho depende de la estructura exacta y de la disposición de la interacción (Elster, 1988, p.62). Es posible suponer que si los interlocutores componen un grupo fuertemente homogéneo, la deliberación no conduzca a la reflexión argumentativa sino a reforzar la estructura de preferencias y creencias.

Es claro, dadas estas características, que la deliberación pública sólo genera ampliación de la autonomía en la medida que su diseño permita el discernimiento y la reflexión interior. Por lo tanto, la autonomía no se establece únicamente en el ámbito público sino que requiere un espacio personal solitario: “[La autonomía personal] *demanda determinadas facultades: por ejemplo, la memoria, la flexibilidad, la apertura de mente, la sensibilidad a los demás y la receptividad a las dimensiones no-lingüísticas de la propia subjetividad. Con el fin de facilitar el ejercicio de estas capacidades creativas y receptivas, el sujeto debe ser capaz de retirarse temporalmente de la asociación con otros hacia su propio espacio solitario*” (Cooke, 1999, p.31). Pero, al mismo tiempo, la relación que existe en nuestra autocomprensión entre validez ética y evaluación intersubjetiva empuja al sujeto fuera de ese espacio solitario y exige que participe en procesos dialógicos. Por lo tanto, la autonomía personal posee necesariamente una dimensión intersubjetiva que implica un espacio privado que sea en esencia permeable a la perspectiva crítica y reflexiva de los otros. La autonomía personal es un proceso de retroalimentación: la relación intersubjetiva con los otros significantes –en particular en los procesos de deliberación pública- permite desarrollar un espacio personal donde procesar las demandas, críticas y objeciones y así potenciar la capacidad del sujeto de reflexionar sobre y dar cuenta de su concepción del bien en el intercambio dialógico. Una concepción intersubjetiva de la agencia autónoma es más acorde con el horizonte normativo de la modernidad y permite retener la importante relación entre la autonomía y el discernimiento interior.

Esta concepción intersubjetiva de la agencia autónoma se presenta, particularmente, en la dinámica propia de la sociedad civil entendida como “*una esfera donde las*

personas como miembros de cualquier tipo de organización, ponen en común su voluntad para la satisfacción de determinados intereses, tanto particulares como recíprocos o universales [...] Esta esfera está vinculada a la participación activa de los individuos, a su capacidad para realizar acuerdos libres y voluntarios en aras de satisfacer sus intereses y resolver conjuntamente los problemas”(García-Marzá, 2004, p.36). Esta interpretación de la sociedad civil brinda un lugar privilegiado a la interrelación de los sujetos para reflexionar críticamente sobre fines, valores y objetivos, es decir, sobre una concepción del bien (y de lo justo) que no está dada de una vez para siempre. Bajo esta luz el agente no “*permanece ajeno, externo, frente a unos intereses que, aunque propios, se le presentan inmodificables, bien como parte de su propia naturaleza interior, o bien desde una definición previa y ajena al individuo de lo que es mejor por ser común. Ningún sentido tiene ser autónomos si no somos capaces de reflexionar, discutir y, en su caso, modificar nuestros propios intereses en procesos de deliberación o diálogo”* (García-Marzá, 2004, p.39). La sociedad civil en la que se dan instancias de agencia intersubjetiva posee tres rasgos centrales: a) la dimensión cognitiva de los entornos y los mecanismos de interacción –asociados a lo que Habermas llama un “mundo de la vida racionalizado”; b) el carácter dialógico de los procesos de determinación de expectativas legítimas, de satisfacción de intereses y de solución de problemas; c) la prioridad de la faceta de agente del sujeto, en la que su participación activa debe ser promovida no solo como medio para alcanzar objetivos valiosos, sino también como un fin legítimo en sí mismo.

Por lo tanto, si la modificación o el refuerzo de los valores y preferencias de un sujeto se dan mediante la reflexión propiciada por la deliberación pública, entonces el individuo pone en ejercicio lo que Michel Sandel denomina *agencia en un sentido cognitivo*. Desde esta perspectiva, se concibe la autonomía personal del sujeto como el producto y no como la premisa de la agencia. El sujeto llega a sus fines no por elección sino por reflexión, como un agente de conocimiento (o de indagación) para un objeto de autocomprensión (Sandel, 2000, 191). Al desarrollar una agencia cognitiva a partir de instancias de deliberación pública no se genera una independencia respecto de identidades, formas de vida y tradiciones social e históricamente determinadas, sino una distancia reflexiva respecto de todos estos rasgos individuales o sociales. Según Wellmer, el ingrediente constitutivo de esta distancia reflexiva es una tradición de segundo orden cuyo núcleo está compuesto por los derechos fundamentales liberales y democráticos. La agencia cognitiva es, pues, una capacidad intersubjetiva o común que posee el carácter paradójico de lo que Wellmer denomina “eticidad democrática”, porque en ella no hay ninguna sustancia que pueda sustraerse a la crítica, pero al mismo tiempo requiere ser pensadas junto a ciertos principios que deben convertirse en hábito y costumbre, es decir, en cuasi sustancia ética (Wellmer, 1996, p.53). La capacidad de reflexión permite el doble movimiento –aparentemente paradójico- de tomar distancia mientras se profundiza en los fines, valores, y rasgos de la identidad. Por un lado, “*la*

capacidad de reflexión le permite al ‘yo’ volver su foco de atención hacia dentro de sí, indagar en su naturaleza constitutiva, investigar sus diversos vínculos y reconocer sus respectivas demandas, llegar a una autocomprensión menos opaca si bien nunca completamente transparente, una subjetividad menos fluida si bien nunca finalmente fija, y así gradualmente a lo largo de la vida, participar en la constitución de su identidad (Sandel, 2000, p. 192). Al mismo tiempo, una autocomprensión menos opaca permite desechar, modificar o resignificar aquellos componentes de la identidad o de la concepción del bien –de primer orden- que se opongan a alguno de los principios básicos de la tradición democrática de segundo orden que constituye la distancia reflexiva. En cierta medida, la reflexión habilita la elección.

La distancia reflexiva sirve para ilustrar ejemplarmente los procesos de desnaturalización de ciertos tipos de violencia doméstica. Estas prácticas de violencia doméstica pueden describirse como formas de menosprecio que se da en tres planos: como *maltrato físico*, como *privación de derechos* y como *desvalorización social*. Los tres planos son manifestaciones de relaciones sociales patológicas en las que se naturalizan las actitudes despreciativas sobre los sujetos violentados y que pueden conducir a un “olvido del reconocimiento de sí” que es central en la autonomía de los sujetos (Honneth, 2007). Este reconocimiento se construye y mantiene a través de las relaciones cercanas de amor y amistad que son centrales para la *auto-confianza*; de las relaciones de respeto universal por los sujetos de derechos que construyen el *auto-respeto* y, finalmente, de las relaciones de solidaridad comunitaria que hacen valer las capacidades particulares de cada sujeto y así construyen su *auto-estima* (Fascioli, 2008, p.23). Por lo tanto, la desnaturalización implica que se han eliminado algunos de los mecanismos irracionales de formación de preferencias y creencias. En particular Elster destaca el mecanismo de las “preferencias adaptativas”, es decir, al proceso causal por el cual se rechaza un objeto u estado que se consideraba deseable y que en virtud de su inaccesibilidad circunstancial genera altos niveles de frustración en el sujeto. Las preferencias adaptativas se caracterizan por degradar las opciones inaccesibles, están modeladas por pulsiones inconscientes y hacen que la alternativa preferida en el conjunto viable también sea la opción preferida dentro del conjunto más amplio de alternativas concebibles. Elster subraya que “*hay que distinguir las preferencias en tanto son la causa de un conjunto viable restringido y el hecho de que sean un efecto del conjunto. [...] Un conjunto viable pequeño conduce con mayor facilidad a preferencias adaptativas*” (Elster, 1888). De allí que la reflexión de los individuos dominados fuertemente por mecanismos adaptativos se reduzca a considerar los motivos y deseos que las circunstancias le habilitan y a coordinar los medios necesarios para alcanzar estas preferencias que están justificadas en base a una introspección superficial. Esta superficialidad puede describirse, en los términos de Honneth, como un caso de auto-reificación, en la cual los sujetos consideran sus deseos y preferencias como simples objetos ya dados para siempre o contruidos a través de sus declaraciones. “*Estas formas de la relación*

con uno mismo concuerdan con un proceso de reificación de sí mismo porque en ambos casos los estados vivenciados en el interior son aprehendidos según el patrón de los objetos dados con carácter de cosa” (Honneth, 2007, p.124). En este sentido, si los propios deseos y sensaciones no son considerados dignos de ser articulados, el sujeto no puede encontrar el acceso a su interior que es necesario preservar en la relación consigo mismo.

Una de las vías posibles para revertir la adaptación de preferencias es la constitución de una agencia cognitiva que amplíe el conjunto de las opciones deseables mediante el desarrollo de una distancia reflexiva que genere la resignificación de ciertos rasgos identitarios o la apropiación intersubjetiva crítica de valores, fines o preferencias. Al mismo tiempo, la dinámica de deliberación pública y expansión del espacio privado que supone la agencia cognitiva puede permitir restablecer una relación no cosificada con los estados vivenciados en el interior, es decir, “una relación con uno mismo en la que nos identificamos con nuestros deseos e intenciones, o los aprobamos de una manera tal que origina el esfuerzo por descubrir nuestras aspiraciones básicas, verdaderas o incluso las de segundo orden” (Honneth, 2007, p.122). Los grupos de promoción de derechos constituidos en el marco del programa CRS son un paradigma del proceso expansivo que genera la deliberación pública. Desde la perspectiva de los participantes de estos programas sociales, *“la incorporación de una perspectiva de derechos en relación a la violencia doméstica fue el elemento más resaltado. Las transformaciones positivas tienen que ver con cambios en la subjetividad y en la vida cotidiana: la modificación de la rutina, la desnaturalización de sus presupuestos culturales, el incremento en la autoestima, generación de nuevos vínculos y la apertura a otras realidades es lo que emerge en el discurso de los participantes cuando hacen referencia a estos cambios”* (División Evaluación, p.20). Así también las aspiraciones de vida de los participantes son ligeramente diferentes luego de su paso por CRS. En particular, aumenta la cantidad de personas que aspiran a que los menores del hogar continúen estudiando, se incrementa el deseo de de las mujeres a que mejore la salud de integrantes del hogar y se amplían notoriamente las aspiraciones a disminuir los conflictos familiares, cuadruplicando el porcentaje de menciones entre el ingreso y la salida del programa. Por tanto, el programa parece haber sido eficaz a la hora de motivar expectativas de futuro entre los participantes, seguramente a partir de las mejoras logradas en términos de ciudadanización y conciencia de derecho. Es significativo el siguiente ejemplo: en el encuentro final de un curso dictado por el *Instituto Mujer y Sociedad* (Montevideo, Uruguay), una mujer expresó en voz alta que *“lo intercambiado allí le permitió darse cuenta de que el hombre con el cual vivió 23 años y del cual decidió separarse, la sometió a una extrema violencia patrimonial, administrando y decidiendo en exclusiva sobre ingresos y recursos generados por ella”* (Guerra, 1999, p.1).

TERCERA SECCIÓN

Sin dudas, la idea de una deliberación pública que puede transformar preferencias no autónomas se hecho carne en diversas estrategias educativas o en el diseño de políticas sociales. En sintonía con estas prácticas, autores como J.S. Mill y H. Arendt han defendido que el valor principal de la democracia deliberativa son sus efectos educativos beneficiosos sobre los ciudadanos. La discusión o deliberación se considera como una especie de programa de entrenamiento para desarrollar virtudes humanas, cognitivas o cívicas. Pero este potencial indudable de la deliberación muchas veces oculta el carácter indirecto que posee sobre la ampliación de la autonomía. Porque, como afirma Cooke, los efectos beneficiosos pueden obtenerse sólo si las personas participan en la deliberación por otras razones que no sean el ampliar su autonomía. Esas otras razones pueden ser, por ejemplo, obtener más información acerca de posibles opciones, llegar a una decisión justa o racional, o defender un ideal de ciudadanía. Esto es así porque la autonomía personal sólo puede entenderse como un subproducto de la deliberación pública. Elster define como “subproductos” aquellos estados mentales y sociales que *“nunca pueden generarse de manera inteligente o intencional, puesto que en cuanto uno intenta producirlos, la tentativa misma impide que tenga lugar el estado que uno se propone generar”* (Elster, 1988, p.128). Como algunos de los estados son útiles o deseables, a menudo resulta tentador intentar generarlos, aunque el intento esté ciertamente condenado al fracaso. Elster llama a esto la falacia moral de los subproductos. La ampliación de la autonomía personal no puede ser, por lo tanto, el objetivo explícito de la deliberación pública. Cooke presenta una idea similar a la de Elster y afirma que *“no tiene sentido abogar por la participación en la deliberación pública únicamente por sus efectos beneficiosos sobre el carácter moral de los individuos que participan. Los efectos beneficiosos pueden obtenerse sólo si las personas interesadas toman parte en la deliberación por otras razones, por ejemplo, con el fin de averiguar más acerca de las posibles opciones o para alcanzar una decisión justa o racional”* (Cooke, 2000, 949).

En el caso de la evaluación de CRS, los mejores resultados sobre el desarrollo de la agencia autónoma se observaron en aquellos talleres que fueron establecidos con el objetivo de brindar ciertas habilidades prácticas o poner en conocimiento a los participantes de sus derechos sociales y laborales. En el documento final que recoge las evaluaciones de los protagonistas se afirma que, aunque algunas expectativas vinculadas al aumento de las posibilidades de ingresar al mercado laboral no fueron satisfechas, los logros más destacados se dieron en dimensiones frente a las cuales los participantes no tenían mayores expectativas, como las vinculadas a cambios en la subjetividad. En este sentido, la dinámica los talleres fue evaluada positivamente ya que *“muchos participantes sintieron como un aporte del programa la incorporación de una perspectiva nueva desde la que pensar el asunto. Las*

instancias generadas para debatir, comprender y compartir estas experiencias fueron un punto de partida útil para que algunos participantes experimentaran cambios en su vínculo con la violencia doméstica” (División Evaluación, p.8). Lo interesante de esta formulación es que presenta la deliberación pública no como el lugar donde se producen los cambios, sino como el punto de partida para que los participantes revisen la valoración sobre ciertas situaciones naturalizadas. Este párrafo muestra cómo es posible suponer que el debate conduce a la ampliación de un “espacio interior” permeable a los aportes críticos de los otros significantes en el que se procesa una distancia reflexiva sobre ciertas preferencias, creencias o valores del sujeto.

Como postula Elster, la dignidad, igual que la autorrealización y sus variantes, son esencialmente subproductos. No existe ninguna actividad semejante a “ganar dignidad”, en el sentido en que se podría hablar de la actividad de “aprender francés”, pese a que hay otras actividades tales como unirse para luchar con vistas a un objetivo común que pueden tener la dignidad como efecto colateral. La ampliación de la autonomía personal no puede ser, por lo tanto, el objetivo explícito de la deliberación pública. Pero, ¿por qué el intento de producir autonomía a través de la deliberación puede impedir que la autonomía tenga lugar? Es posible plantearse dos razones en sintonía con lo que postula Elster. Estas razones presentan situaciones dilemáticas para los actores políticos, sociales y educativos que deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar estrategias para el desarrollo de la autonomía de las personas.

En primer lugar, el concentrarse en los efectos educativos sobre la autonomía hace perder de vista que la deliberación (pública o privada) es en esencia una herramienta de racionalidad práctica. Con el objetivo de tomar una mejor decisión (individual o común) es que las personas pueden revisar, reformular o transformar sus preferencias normativas o fácticas. Y en el caso de la deliberación pública en el contexto de las sociedades democráticas, la modificación de las preferencias o creencias puede ser el resultado de la búsqueda de alcanzar una validez común (o consensuada) para todo fin, valor o medio. Por lo tanto, si la autonomía personal es la libertad de formular, reflexionar y perseguir las diversas concepciones del bien, la deliberación permite el desarrollo de la autonomía en la medida en que las personas que deliberan buscan alcanzar algún objetivo en el terreno de la racionalidad práctica que no sea la amplificación de su autonomía. Es probable que ninguna persona se embarcase en una deliberación pública si creyese que el único objetivo (o el principal) es transformar sus preferencias éticas o prácticas. Pero sí puede suceder que al intercambiar dialógicamente con el objetivo de consensuar sobre algún aspecto, el sujeto termine modificando sus preferencias, aún cuando el consenso o la validez común no se hayan conseguido finalmente. Pero es necesario que durante todo el proceso los interlocutores consideren que el objetivo principal puede lograrse. Como sugiere Elster, el reconocimiento de que la autonomía personal es un subproducto de

la deliberación pública no suprimirá por sí solo la motivación para realizar las acciones de las que ésta es subproducto, pero habrá una falta de incentivos si también se piensa que la institución realiza su propósito oficial bastante mal, dado que los subproductos sólo surgen si los participantes creen que lo están haciendo bien (Elster, 1988, p.143).

Es posible concluir, por lo tanto, que el desarrollo de la autonomía personal es un resultado deseable de las políticas sociales y/o educativas, pero que no puede constituirse como objetivo intencional para proponer a los participantes. La estrategia para ampliar la autonomía personal debe tener un carácter indirecto: los procesos de deliberación pública deben estar inscritos en instancias centradas en alcanzar intereses comunes, ya sea en el ámbito de las habilidades prácticas o en la adquisición de ciertos conocimientos y, al mismo tiempo, su disposición debe ser tal que permita desarrollar el espacio interior desde el cual reflexionar y constituir en diálogo con los otros la propia concepción del bien. Pero dado el carácter de subproducto, la posibilidad de estimular el desarrollo de la autonomía presenta una irreductible indeterminación que debe ser considerada a la hora de diseñar e implementar políticas públicas. Esta indeterminación puede tomar dos formas: en primer lugar, más allá de garantizar ciertas condiciones que respeten la equidad y racionalidad práctica, muchas veces es imposible predecir si serán activados los mecanismos que disparen la revisión de las preferencias y, en segundo lugar, porque es posible que se activen también mecanismos opuestos (por ejemplo, en vez de la autonomía personal, el conformismo) y sea difícil evaluar el efecto neto. Por ejemplo, algunos de los participantes del programa CRS *“expresan haber observado cambios relacionados con transformaciones en la subjetividad, con el incremento de la confianza personal y la obtención de un espacio personal en el cual poder ser escuchados y contenidos. Por otro, [están] aquellos que desde una perspectiva opuesta enfatizan la total ausencia de cambios. En estos participantes existe cierta irritación por la pérdida de tiempo que significó la asistencia a CRS, lo que se suma a la frustración de las expectativas iniciales o que el mismo programa genera, ya que la participación no redundó en nada productivo, convirtiéndose como mucho en un obstáculo a la realización de otras actividades”* (División Evaluación, p. 18).

Una segunda dificultad de intentar producir intencionalmente autonomía a través de la deliberación es cómo se considera a los participantes. Este es un grave problema cuando se piensan en políticas sociales y educativas impulsadas por el Estado u otras organizaciones no gubernamentales. Porque dado que la autonomía es el subproducto de actividades centradas en obtener mejores decisiones o insumos para la práctica, es posible que las organizaciones sociales planteen estrategias que instrumentalicen los objetivos primarios para obtener los efectos educativos secundarios. Como sugiere Elster, el engaño es más fácil que el autoengaño. El gobierno no puede dar a la gente autorrespeto poniéndola a cavar fosas y luego a llenarlas de nuevo, pero sí puede hacerlo creando empleos que parezcan ser productivos y útiles incluso cuando de

hecho no lo sean. Como ejemplo de la tentación de obtener los efectos secundarios instrumentalizando los primarios, en el documento final de evaluación de CRS se afirma que los proyectos de micro emprendimiento productivos desarrollados en el marco del programa “*generaron cierta expectativa, que fue luego incumplida por la falta de respuestas y las importantes dificultades de implementación, vinculadas a la falta de capital inicial y al débil vínculo que quedó establecido entre los participantes una vez finalizado el programa. Algunos participantes señalan que los técnicos usaron los proyectos productivos como vehículo de integración al interior del grupo, pero no como fin en sí mismo*” (División Evaluación, p.6).

Sin embargo, estas prácticas no son compatibles con la democracia (Elster, 1988, p.152). El dilema que se presenta al instrumentalizar la deliberación pública es el siguiente: no se puede tratar a un individuo como racional y abierto a argumentos y, al mismo tiempo, tratarlo como motivado por fuerzas psíquicas causales fuera de su control. Tal vez uno podría justificar esto ante terceras partes, por ejemplo, podría ser la explicación frente a un organismo internacional de por qué se generan instancias de deliberación en los programas sociales, pero no podría ser jamás la justificación que se les brinda a los protagonistas. Esto no puede realizarse por dos razones, una ética y otra práctica. En primer lugar, en una sociedad democrática cualquier política debe rechazarse si no puede explicársele coherentemente al individuo en cuestión, ya que debe ser considerado, en principio, como un interlocutor válido (un rasgo de la autocomprensión señalada antes). Pero, además, nadie participaría de un programa que explícitamente considera a sus protagonistas como individuos cuyas preferencias no han sido generadas autónomamente y que deben ser modificadas.

Por lo tanto, el desafío al que se enfrentan los diseñadores de políticas sociales es cómo generar procesos de ampliación de la autonomía sin instrumentalizar la deliberación ya que el objetivo de obtener sus efectos secundarios probablemente esté condenado al fracaso y/o a la imputación moral.

BIBLIOGRAFÍA

- Cooke, M. (1999). ‘A space of one’s own: autonomy, privacy, liberty’. *Philosophy & Social Criticism*, 25 (1): 23–53.
- Cooke M. (2000). ‘Five Arguments for Deliberative Democracy’. *Political Studies*, 48: 947-69.
- División de Evaluación – MIDES (2007). Informe de Evaluación. Programa *Construyendo Rutas de Salida*. Texto no publicado.
- Elster, J., (1988). *Uvas Amargas: sobre la subversión de la racionalidad*, Madrid: Ediciones Península.
- Fascioli, A. (2008). ‘Autonomía y reconocimiento en Axel Honneth’. *Actio*, 10: 21-25.

- García-Marzá, D. (2004). *Ética empresarial. Del diálogo a la confianza*, Madrid: Trotta.
- Honneth, A. (2007). *Reificación: un estudio en la teoría del reconocimiento*, Buenos Aires: Katz. Versión revisada de las "Tanner Lectures" de 2005.
- Guerra, F. (2006). 'Poder con ellas'. *Semanario Brecha*, 21, Suplemento El Ocho: 1-3.
- Sen, A., (1999). 'Democracy as Universal Value'. *Journal of Democracy*, 10: 3-17.
- Sandel, M., (2000). *El liberalismo y los límites de la justicia*, Barcelona: Editorial Gedisa.
- Wellmer, A. (1996). *Finales de partida: la modernidad irreconciliable*, Madrid: Cátedra / Universidad de Valencia.